

A LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

-ALEGACIONES EXPOSICIÓN PÚBLICA EPTI-

D. RAFAEL CASTAÑO PEREZ

DNI 70803416-D, y domicilio en CAILE TOSTADO, 13

de MADRIGAL AA. TT., provincia de ÁVILA

como mejor proceda en derecho comparece, y una vez analizado el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Duero para el ciclo de planificación 2021-2027, el cual se somete a consulta pública desde el 25 de enero de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 (BOE nº 21, de 24 de enero de 2020 y nº 157, de 4 de junio de 2020), y en tiempo y forma formulamos las siguientes

ALEGACIONES

PREVIO.- Que una primera aproximación al documento evidencia un cierto desconocimiento del sector, y por ende una preocupante persecución y condicionamiento del mismo respecto a la agricultura de regadío, tanto para las aguas superficiales como en mayor medida para las subterráneas. Basta dar lectura a cada nombre de los Temas importantes y las alternativas que se proponen para percibir como está por completo impregnado de un abusivo criterio medioambientalista, (*objetivos medioambientales, sostenibilidad del regadío, implantación de caudales ecológicos, contaminación difusa, adaptación al cambio climático, recuperación de costes, ...*) recaudatorio y condicionante de la agricultura, por lo que no cabe otra opción que oponernos a su aprobación. La primera medida del nuevo ciclo de planificación debería pasar por el análisis del cumplimiento del anterior, porque se pone con ello en cuestión la credibilidad del documento, y solo puede decirse objetivamente que ha fracasado por su incumplimiento fundamentalmente en cuanto a las inversiones previstas – ver el cuadro más adelante-. Difícilmente se puede solucionar el problema, si las medidas más importantes contenidas en la planificación hidrológica anterior no se han ejecutado.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los bloques.

1. Contaminación difusa:

En esta primera ficha se achaca de forma reiterada a la actividad de regadío como una de las fuentes principales de dicha contaminación por todos los aportes de fertilizantes y fitosanitarios que pasan a las aguas superficiales y subterráneas por la acción del riego.

Desde nuestro sector no nos apartamos de perfeccionar nuestras prácticas agrarias mejorando la dosificación de nuestros abonados para no generar excedentes que no sean absorbidos por las plantas y minimizar en lo posible la contaminación del terreno y las aguas (mejorando así la rentabilidad de nuestras explotaciones), porque SOMOS LOS PRINCIPALES INTERESADOS en ello. Dicho esto, queremos reafirmarnos en lo que se manifiesta en el documento, en relación a que es difícil demostrar cuánto influye la agricultura en la generación de dicha contaminación y cuanto otros factores como las depuradoras que vierten directamente en los cauces, por lo que

13

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

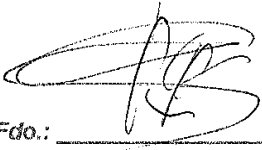
02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



En Valladolid a 23 de octubre de 2020.

Fdo.: 

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



A LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

-ALEGACIONES EXPOSICIÓN PÚBLICA EPTI-

D. Juan Jesús Cantarero Perez
DNI 06580856 G y domicilio en Calle Tortado, 13
de Madrigal de las Altas Torres provincia de Asturias

como mejor proceda en derecho comparece, y una vez analizado el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Duero para el ciclo de planificación 2021-2027, el cual se somete a consulta pública desde el 25 de enero de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 (BOE nº 21, de 24 de enero de 2020 y nº 157, de 4 de junio de 2020), y en tiempo y forma formulamos las siguientes

ALEGACIONES

PREVIO.- Que una primera aproximación al documento evidencia un cierto desconocimiento del sector, y por ende una preocupante persecución y condicionamiento del mismo respecto a la agricultura de regadío, tanto para las aguas superficiales como en mayor medida para las subterráneas. Basta dar lectura a cada nombre de los Temas importantes y las alternativas que se proponen para percibir como está por completo impregnado de un abusivo criterio medioambientalista, (*objetivos medioambientales, sostenibilidad del regadío, implantación de caudales ecológicos, contaminación difusa, adaptación al cambio climático, recuperación de costes, ...*) recaudatorio y condicionante de la agricultura, por lo que no cabe otra opción que oponernos a su aprobación. La primera medida del nuevo ciclo de planificación debería pasar por el análisis del cumplimiento del anterior, porque se pone con ello en cuestión la credibilidad del documento, y solo puede decirse objetivamente que ha fracasado por su incumplimiento fundamentalmente en cuanto a las inversiones previstas – ver el cuadro más adelante-. Dificilmente se puede solucionar el problema, si las medidas más importantes contenidas en la planificación hidrológica anterior no se han ejecutado.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los bloques.

1. Contaminación difusa:

En esta primera ficha se achaca de forma reiterada a la actividad de regadío como una de las fuentes principales de dicha contaminación por todos los aportes de fertilizantes y fitosanitarios que pasan a las aguas superficiales y subterráneas por la acción del riego.

Desde nuestro sector no nos apartamos de perfeccionar nuestras prácticas agrarias mejorando la dosificación de nuestros abonados para no generar excedentes que no sean absorbidos por las plantas y minimizar en lo posible la contaminación del terreno y las aguas (mejorando así la rentabilidad de nuestras explotaciones), porque SOMOS LOS PRINCIPALES INTERESADOS en ello. Dicho esto, queremos reafirmarnos en lo que se manifiesta en el documento, en relación a que es difícil demostrar cuánto influye la agricultura en la generación de dicha contaminación y cuanto otros factores como las depuradoras que vierten directamente en los cauces, por lo que

13

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e200030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO


02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



En Valladolid a 23 de octubre de 2020.

Fdo.: 

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original



A LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
-ALEGACIONES EXPOSICIÓN PÚBLICA EPTI-

D. JOSE LUIS ESTEBANA PEREZ

DNI 12339448v *
en MADRIGAC DE LAS ACIS TORRES 05220 domicilio LA PLATA 12
de AVILA, provincia de AVILA

como mejor proceda en derecho comparece, y una vez analizado el Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica del Duero para el ciclo de planificación 2021-2027, el cual se somete a consulta pública desde el 25 de enero de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020 (BOE nº 21, de 24 de enero de 2020 y nº 157, de 4 de junio de 2020), y en tiempo y forma formulamos las siguientes

ALEGACIONES

PREVIO.- Que una primera aproximación al documento evidencia un cierto desconocimiento del sector, y por ende una preocupante persecución y condicionamiento del mismo respecto a la agricultura de regadío, tanto para las aguas superficiales como en mayor medida para las subterráneas. Basta dar lectura a cada nombre de los Temas importantes y las alternativas que se proponen para percibir como está por completo impregnado de un abusivo criterio medioambientalista, (*objetivos medioambientales, sostenibilidad del regadío, implantación de caudales ecológicos, contaminación difusa, adaptación al cambio climático, recuperación de costes, ...*) recaudatorio y condicionante de la agricultura, por lo que no cabe otra opción que oponernos a su aprobación. La primera medida del nuevo ciclo de planificación debería pasar por el análisis del cumplimiento del anterior, porque se pone con ello en cuestión la credibilidad del documento, y solo puede decirse objetivamente que ha fracasado por su incumplimiento fundamentalmente en cuanto a las inversiones previstas – ver el cuadro más adelante-. Difícilmente se puede solucionar el problema, si las medidas más importantes contenidas en la planificación hidrológica anterior no se han ejecutado.
Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los bloques.

1. Contaminación difusa:

En esta primera ficha se achaca de forma reiterada a la actividad de regadío como una de las fuentes principales de dicha contaminación por todos los aportes de fertilizantes y fitosanitarios que pasan a las aguas superficiales y subterráneas por la acción del riego. Desde nuestro sector no nos apartamos de perfeccionar nuestras prácticas agrarias mejorando la dosificación de nuestros abonados para no generar excedentes que no sean absorbidos por las plantas y minimizar en lo posible la contaminación del terreno y las aguas (mejorando así la rentabilidad de nuestras explotaciones), porque **SOMOS LOS PRINCIPALES INTERESADOS** en ello. Dicho esto, queremos reafirmarnos en lo que se manifiesta en el documento, en relación a **que es difícil demostrar cuánto influye la agricultura en la generación de dicha contaminación y cuanto otros factores como las depuradoras que vierten directamente en los cauces**, por lo que sería necesario **elaborar un mapa con la localización de las zonas afectadas por otras fuentes de contaminación difusa y separar el origen del nitrógeno**. Nos gustaría conocer además donde y cuando se han tomado los datos para la elaboración de las conclusiones. Respecto a las masas de agua subterránea la inercia del sistema en los acuíferos profundos es muy larga por lo que valorar los resultados de las acciones que se llevan a cabo a través de las mediciones de calidad del agua en los sondeos nos será posible en muchos casos, por lo que **sería conveniente diseñar algún tipo de sistema de indicadores específico** para valorar la eficiencia de las medidas adoptadas en Zonas Vulnerables en las que son de obligado cumplimiento las buenas prácticas agrícolas del Decreto 6/2020, de 25 de junio, por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.

Quando se indican "otras fuentes de contaminación difusa como puede ser aquella derivada de escorrentía de zonas urbanas, infraestructuras de transporte, zonas industriales abandonadas, terrenos forestales y zonas mineras", en ningún momento se localizan estas presiones como si lo están las teóricamente derivadas de la actividad agraria. Si realmente queremos atajar el problema deberemos diferenciar las procedencias, localizar todas las zonas y aquellos puntos conocidos de contaminación por estos otros motivos para aplicar sobre ellos las mejores técnicas disponibles de control y mejora como ya se están aplicando en el caso de la aplicación de fertilizantes nitrogenados en agricultura a través, por ejemplo, de la dosificación variable.



a) Es hora de cambiar la política del palo por la de la zanahoria y no basta con multiplicar los esfuerzos de información y de explicación a la sociedad, también **demandamos que se empiece a contar con la gente que vive en el territorio y que posee un conocimiento profundo del mismo como paso previo a legislar y adoptar decisiones**, puesto que son los que acabarán pagando las consecuencias de dichas actuaciones para bien o para mal.

b) Aunque sabemos que es como mentar al diablo dada la moda ambientalista que nos invade, no solo por las corrientes de opinión de algunos sectores de la sociedad que quieren un mundo perfecto a costa de otros, sino también por parte de las Administraciones Autonómica, Nacional y Europea, no estaría de más hablar de las regulaciones como medios a utilizar en la gestión del riesgo de inundación. Se habla en el documento de modificaciones en las inundaciones por la influencia del cambio climático, provocadas por las lluvias más intensas ya que el aumento de temperatura provoca que el aire más cálido retenga más humedad, fusiones de nieve más rápidas por idéntico motivo, variaciones en el grado de la cobertura vegetal, incremento de la desertificación, existencia de incendios forestales, etc. **Estamos convencidos de que el incremento de la regulación y la actividad agrícola, con el consiguiente mantenimiento de población en el medio rural, ayudarán a paliar estos problemas e inconvenientes, además de mejorar la garantía de recurso para los distintos usuarios, por lo que no entendemos ese empecinamiento en contra de mejorar la regulación.**

Creemos que hay que empezar a trabajar ante la opinión pública, en las Universidades, colegios y medios de comunicación para cambiar el concepto del agricultor de regadío como depredador del medio ambiente a reconocer las externalidades positivas derivadas de su actividad, con todos los beneficios sociales, económicos y ambientales que aporta a la sociedad:

- Modelador del paisaje y territorio.
- Proporciona una seguridad alimentaria para la población, no sólo en lo relativo a la calidad de sus productos, sino también por su mayor productividad.
- Es uno de los pilares básicos del desarrollo rural y regional.
- Fija población en las zonas rurales (sobre todos jóvenes y mujeres) y suministra a la sociedad todo un conjunto de bienes y servicios.
- Ayuda a regular la calidad del suelo y evita la desertización.
- Captura CO₂ atmosférico mitigando los efectos del cambio climático.

- La modernización del regadío ha mejorado el binomio agua-energía por la disminución en el uso de combustibles fósiles (no sólo por el factor medioambiental, sino también por nuestra dependencia energética del exterior en lo que al petróleo se refiere).

- Economía inducida por el regadío, que genera riqueza y empleo.

Por lo tanto, **los regantes no pueden ser considerados como depredadores del medio ambiente, sino como garantes de la seguridad y sostenibilidad alimentaria. Precisamente, uno de sus principales objetivos es hacer compatible su actividad económica con el medio ambiente, garantizando el buen estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas.**

En conclusión, si tenemos en cuenta todo lo manifestado en el cuerpo de las presentes alegaciones, mucho tiene que cambiar la filosofía y el contenido del EpTI y el documento del PLAN que se elabore en el siguiente paso del proceso de planificación para que el voto de los usuarios regantes cuando sea informado por el Consejo del Agua de la Demarcación sea favorable. **De seguir poniendo en riesgo la agricultura de regadío con nuevas exigencias en la implantación de caudales ecológicos, poca implicación presupuestaria en cuanto a seguir impulsando la modernización de los regadíos, nula inversión para conseguir una garantía de recurso para todos los usuarios, así como una intención clara de modificar el régimen económico financiero para incrementar de manera desorbitada los costes al regadío, NUESTRA POSICIÓN SÓLO PUEDE SER LA DE OPONERNOS A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**

Lo cual le trasladamos en tiempo y forma para que sea tenido en cuenta y surta los efectos oportunos.

En Valladolid a 23 de octubre de 2020.

Fdo.: _____

13

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000005470e2000030998

CSV

GEISER-28d9-f0b9-dc6e-481e-adb3-296d-75e7-ac33

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/11/2020 12:20:46 Horario peninsular

Validez del documento

Original

